SRI

Certificado
Cumplimiento Tributario

6 de marzo de 2025

Contribuyente:

SALVADOR SALVADOR ESTUARDO

[redacted]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**, con [redacted] ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ENERO 2025** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2025000099981
Fecha y hora de emisión: 06/03/2025 09:37:17 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Oficio Nro. IESS-CPCCP-2025-0636-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2025

Asunto: Solicitud certificado de no mantener mora patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la razón social SALVADOR SALVADOR ESTUARDO.

Señor Doctor
Estuardo Salvador Salvador
BOSS ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & EMPRESARIALES
En su Despacho

Correo Electrónico: alexsalvadorlex@hotmail.com

De mi consideración:

En atención al documento presentado en Gestión Documental de esta Institución signado con el No. IESS-SDNGD-2025-11155-E de fecha 28 de febrero de 2025, con el cual señala: *"He intentado obtener el CERTIFICADO DE NO TENER OBLIGACIONES EN MORA CON EL INSTITUITO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) COMO EMPLEADOR O PRESTATARIO, del compareciente, siendo que en el portal en línea me indica conforme impresión adjunta que "EL RUC ingresado no es correcto",.... Ante esta imposibilidad acudo a ustedes a fin de que se emita el requerido certificado;(...)".*

Al respecto, me permito indicar que en la página institucional www.iess.gob.ec en la opción Empleadores se encuentra la opción "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES", en donde el usuario puede consultar si tiene obligaciones patronales pendientes de pago, **siempre y cuando se encuentre registrado como empleador en la Institución**.

Por otra parte, revisado el sistema informático Host-HL, por Consulta de Razón Social: SALVADOR SALVADOR ESTUARDO **NO** se encuentra registrado en el Sistema de Mora Patronal en la Provincia de Pichincha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Adrian Fernando Santillan Samaniego
COORDINADOR PROVINCIAL DE GESTIÓN DE CARTERA Y COACTIVA DE PICHINCHA, ENCARGADO

Referencias:
- IESS-SDNGD-2025-11155-E

Anexos:
- iess-sdngd-2025-11155-e.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Erika Germania Carrera Baño
Oficinista

Señora
María Belén Iza Torres
Oficinista

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. IESS-CPCCP-2025-0636-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2025

cc

ADRIAN FERNANDO
SANTILLAN SAMANIEGO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CÓDIGO DEL REPORTE: 937994731708

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 6/3/2025 10:33:46

NOMBRE: SALVADOR SALVADOR ESTUARDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: [redacted]

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a SALVADOR SALVADOR ESTUARDO, con cédula de ciudadanía N° [redacted] registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.

2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).

3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.

4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.

937994731708

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec

INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 68908469

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 6/3/2025 10:31:39

SOLICITANTE: SALVADOR SALVADOR ESTUARDO

NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: [redacted]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a SALVADOR SALVADOR ESTUARDO, con cédula de ciudadanía N° 1712869872, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.

2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisón.

3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.

4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.

68908469

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

REGISTRO DE PROHIBICIONES,INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20002590650

Nombre: SALVADOR SALVADOR ESTUARDO
Número de documento: [redacted]
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) SALVADOR SALVADOR ESTUARDO con cédula de ciudadanía [redacted] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.

Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Viernes 7 de Marzo 2025 9:59

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-381 4000
www.trabajo.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-0512-M

Quito, 06 de marzo de 2025

PARA:

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya
Directora Provincial Electoral de Napo

Ing. Cesar Eduardo Toaquiza Cofre
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo
Director Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Encargada

Mgs. Julio Eduardo Yepez Franco
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Carchi

Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo
Director Provincial Electoral de Morona Santiago

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Ing. Luis Alberto Coles Rea
Director Delegacion Provincial Electoral de Bolívar

Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Lic. Marco Vinicio Gualotuña Quinaluisa
Director Provincial Electoral de Sucumbíos, Encargado

Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-0512-M

Quito, 06 de marzo de 2025

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegacion Provincial Electoral de Pastaza

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegacion Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino
Directora de la Delegacion Provincial Electoral de Guayas

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana

Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
Directora Provincial Electoral de Chimborazo

ASUNTO: Certificación de no haber sido directivo de partido o movimiento político / Estuardo Salvador Salvador

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes con la finalidad de atender el requerimiento formulado mediante memorando No. CNE-SG-2025-1370-M; en este sentido, solicito de la manera más atenta, se sirvan certificar, con el carácter de **URGENTE** y en el plazo de **12 horas**, si el ciudadano/a **Estuardo Salvador Salvador**, con cédula de identidad [redacted] ha sido o es miembro de Directiva alguna de las Organizaciones Políticas en su jurisdicción; y, de las directivas provinciales de las Organizaciones de carácter nacional, en los **últimos 5 años**.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALVARO MARTIN REYES PANTOJA

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, ENCARGADO

Referencias:
- CNE-SG-2025-1370-M

Anexos:
- 2068-ext.pdf

NUT: CNE-2025-44544

Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-0512-M

Quito, 06 de marzo de 2025

Matriz: Av. 6 de Diciembre N33 122 y Bosmediano
Telf: 593 2 3815 410
Quito Ecuador

Oficio Nro. CNE-SG-2025-1225-OF

Quito, 07 de marzo de 2025

Señor
Estuardo Salvador Salvador
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted en referencia a la petición ingresada a esta Secretaría General con Oficio S/N, de 06 de marzo de 2025, a través de la cual solicita lo siguiente:

"(...) Solicito a usted se me confiera un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (...)".

En este contexto, y con la finalidad de dar atención a la petición en referencia, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del Memorando CNE-DNOP-2025-0521-M, de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Álvaro Reyes Pantoja, Director Nacional de Organizaciones Políticas, (E), quien en su parte pertinente señala:

*"Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas Nacionales que mantiene esta Dirección y en base a la información remitida por las Delegaciones Provinciales Electorales sobre las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, en los **últimos 5 años, NO consta** el nombre de la ciudadano/a **Estuardo Salvador Salvador** con cédula de identidad [redacted] omo miembro de Directiva de Organización Política alguna."*

En referencia a la información de haber ejercido cargos de elección popular durante los últimos cinco años, adjunto al presente remito copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNE-2025-0111-M de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito electrónicamente por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística del Consejo Nacional Electoral, quien indica lo siguiente:

"(...) Una vez revisadas las bases de datos de candidatos desde el año 2014 al 2025, incluida la base de datos de candidatos y candidatas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2019 y 2023, que reposan en la Dirección Nacional de Estadística, informo a usted señor Secretario General que:

- *El ciudadano **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**, con cédula de ciudadanía [redacted] **NO** ha sido candidato en el periodo de años antes mencionado, es decir, NO ha ejercido cargos de elección popular en los últimos cinco años."*

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO VALLEJO

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:
- CNE-DNE-2025-0111-M

Oficio Nro. CNE-SG-2025-1225-OF

Quito, 07 de marzo de 2025

Anexos:
- 2068-ext.pdf
- CNE-DNOP-2025-0521-M.pdf
- CNE-DNE-2025-0111-M.pdf

Copia:
Señor
Brandon Enrique Muñoz Murillo
Asistente Administrativo Electoral
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2025-44544

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-03-25-1299**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Jueves 06 de Marzo del 2025**
SOLICITANTE: **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [redacted]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

PADJU-03-25-1299

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-03-25-1688**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Jueves 06 de Marzo del 2025**
PERSONA NATURAL: **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [redacted]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-03-25-1688

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

3 4 5 6 7 8 9 7 1 5 5 1 7

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-78970**

Solicitante: **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**

Cédula de Ciudadanía: [redacted]

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal **www.tce.gob.ec**

Fecha y hora de Emisión: jueves 06 de marzo del 2025 10:52:10

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CNE-DNOP-2025-QeLzt-OFICIO
06 de marzo de 2025

Señor(a)
SALVADOR SALVADOR ESTUARDO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**, con cédula de identidad Nro. [redacted] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO**, con cédula de identidad Nro. [redacted] **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por: ALVARO MARTIN REYES PANTOJA
Fecha: 6/3/2025 12:05:57

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO

Cód. QeLzt

¡La democracia está en ti!

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Unidad de Análisis
Financiero y Económico

CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-002436-A

Quito D.M., 7 de Marzo del 2025

Firmado electrónicamente por:
ANDRES VICENTE
DOMINGUEZ OJEDA

Señor (es)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De mi consideraciòn:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SALVADOR SALVADOR ESTUARDO
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	: [redacted]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	: NO
HOMÓNIMO	: NO
TRÁMITE A REALIZAR	: SELECCION Y DESIGNACION DE LAS Y LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, con corte a Julio de 2024, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

17128698720703202508301 7

Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requirente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: https://solicitudes.uafe.gob.ec/

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".

Dirección: Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza Real.
Código postal: 170505 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 394-3940
Gestión Documental: certificados.pcsc@uafe.gob.ec
www.uafe.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

bd7b5ca1-d4e8-42e5-a71d-3444b60e12cf

CONSEJO DE LA JUDICATURA

INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 06/03/2025 10.56.45

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula [redacted]

Consejo de la Judicatura

bb4d87c3-4239-4d67-81e9-0fe7f75b2d6e

INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 06/03/2025 10.55.54

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: ESTUARDO SALVADOR SALVADOR

Consejo de la Judicatura

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

CERTIFICADO

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: SALVADOR SALVADOR ESTUARDO, con cédula de ciudadanía/código: [redacted] NO registra afiliación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.:

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS (www.iess.gob.ec) en el menú: Afiliado / Servicios en línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

6 de marzo de 2025

unir
LA UNIVERSIDAD
EN INTERNET

Dña. Mª Luisa López Huguet, Vicedecana de Organización Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR),

HACE CONSTAR:

Que **D. Estuardo Salvador Salvador** con **DNI** [redacted] ha participado como ponente en el Foro Unir «El Arbitraje internacional para la defensa de los Derechos Humanos y el medioambiente», celebrado el 10 de febrero de 2025, en la Facultad de Derecho de UNIR.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente a petición del interesado.

LOPEZ HUGUET MARIA LUISA - 16570856T
Firmado digitalmente por LOPEZ HUGUET MARIA LUISA - 16570856T
Fecha: 2025.02.20 08:14:35 +01'00'

En Logroño, a 19 de febrero de 2025

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICACIÓN

Revisada la información de los archivos del sistema de registro computarizado y del Sistema Automático de Trámite Judicial de esta Subdirección, no constan sanciones impuestas por el Director General y/o Pleno del Consejo de la Judicatura en contra de **ESTUARDO SALVADOR SALVADOR**.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y se confiere sin perjuicio de la información que repose en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura. Certifico.- **Quito, 05 de marzo de 2025**.

NATHALIA VANESA BARBA DARQUEA

Firmado digitalmente por NATHALIA VANESA BARBA DARQUEA
Fecha: 2025.03.05 15:54:56 -05'00'

Abogada Nathalia Vanesa Barba Darquea

SECRETARIA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION NACIONAL DE CONTROL DISCIPLINARIO-CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICACIÓN

Una vez revisado el sistema SATJE de Quejas de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha en el Ámbito Disciplinario, se desprende que **SALVADOR SALVADOR ESTUARDO, NO** consta que se encuentre suspendido o destituido del ejercicio profesional, por esta Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en el ámbito disciplinario.

Cabe indicar que la información ha sido corroborada de acuerdo a la documentación constante que reposa en el sistema SATJE-QUEJAS.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha en el Ámbito Disciplinario, a partir del mes de julio del 2012. Certifico.-

D.M. de la ciudad de Quito, 05 de marzo de 2025

EMILY YOBASKA CARLOSAMA MADERA

Firmado digitalmente por EMILY YOBASKA CARLOSAMA MADERA
Fecha: 2025.03.05 17:01:01 -05'00'

Ab. Emily Carlosama Madera
Secretaria Ad-Hoc de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, en el Ámbito Disciplinario